

**RESPUESTA A OFICIO R36351-2022**

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio &lt;camara@camaraarmenia.org.co&gt;

Vie 18/11/2022 10:50

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

&lt;cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;;alduver@gmail.com &lt;alduver@gmail.com&gt;

Señor(a)

**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

Secretaria

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)[alduver@gmail.com](mailto:alduver@gmail.com)

Armenia, Quindío

**Asunto:** Respuesta a oficio No. 1377 del 16 de noviembre de 2022, recibido en esta entidad el 17 de noviembre de 2022.

**Radicado:** 63001400300120150024800

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta emitida por parte de nuestra entidad a su solicitud para los fines pertinentes.

Respetuosamente,



*Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional.*

*No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.*

*Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, a la dirección de correo electrónico [juridico@camaraarmenia.org.co](mailto:juridico@camaraarmenia.org.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.*



*liderando la*  
Transformación  
Digital  
Empresarial

camaraarmenia.org.co



JU-R36351-2022

Armenia, 17 de noviembre de 2022

Señor(a)  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria  
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad  
[cseriudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cseriudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[alduver@gmail.com](mailto:alduver@gmail.com)  
Armenia, Quindío

**Asunto:** Respuesta a oficio No. 1377 del 16 de noviembre de 2022, recibido en esta entidad el 17 de noviembre de 2022.

**Radicado:** 63001400300120150024800

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia nos permitimos informar que, una vez consultados los archivos y libros que maneja esta Cámara de Comercio, así como el Registro Único Empresarial y Social –RUES-, se encontró que la señora **DIANA MARCELA MORALES URUEÑA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.088.277.609 se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Pereira.

En razón de lo anterior y con base al Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado de la presente solicitud por competencia a la Cámara de Comercio de Pereira, para que en el menor tiempo posible den respuesta de fondo a lo que es de su competencia

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos

Cordialmente,

  
**MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.**  
Directora Jurídica

Elaboró: Diego Alejandro Blandon Andica